



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0028304/2013

Córdoba, 12 JUL 2013

VISTO:

El programa presentado por la cátedra de **Criminología Clínica** para ser dictado a partir del año lectivo **2013**; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del programa se ajusta a lo establecido en la reglamentación vigente, RHCD 550/10.

La altura del año académico y la necesidad de contar con un programa aprobado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el programa presentado por la cátedra de **Criminología Clínica** para ser dictado a partir del año lectivo 2013 y que como Anexo forma parte integrante de la presente con 13 fojas útiles.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1067

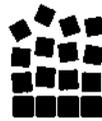
Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0028304/2013
Anexo RD

1067

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE PSICOLOGIA PROGRAMA	
ASIGNATURA	
CRIMINOLOGÍA CLÍNICA	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS	
Cód.	Nombre
	Psicología Criminológica
	Psicología Clínica

Contenidos mínimos
<p>Contenidos mínimos RHCD 394/11 La clínica criminológica y la criminalidad: el fenómeno de la criminalidad y sus emergentes. Métodos de abordaje de la clínica criminológica. Los distintos aportes de las escuelas psicológicas a la Criminología clínica. Enfoque psicopatológico y clínico de las conductas criminales en el delincuente y en la víctima. La clínica criminológica según el tipo de delito.</p>

N° de Resolución HCD de aprobación	
---	--

1. FUNDAMENTACION

“Criminología Clínica” es una materia electiva permanente para alumnos de cursos avanzados de la Licenciatura de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. El alumno que cursa esta asignatura conoce los aspectos básicos del estudio de la conducta delictiva que han sido desarrollados en la materia correlativa Psicología criminológica. Asimismo, a través del cursado de la materia Psicología Clínica conoce las tipologías psicopatológicas y las estrategias de intervención que han mostrado eficacia en su tratamiento.

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0028304/2013
Anexo RD

1061

La relevancia de esta asignatura en la formación del psicólogo se debe al impacto negativo que la conducta delictiva, en especial la violenta, tiene sobre el bienestar de la comunidad y el rol que el psicólogo tiene en los diferentes niveles de prevención de la violencia. Este papel del psicólogo se deriva del reconocimiento de la violencia como problema global de salud pública (OMS, 2002). También esta materia es relevante en la formación del psicólogo dado el histórico debate que existe sobre la relación entre la criminalidad y el trastorno mental.

Inicialmente, la materia se centra en la delimitación de conceptos estructurales que organizarán los contenidos y en la presentación de los aportes que la Psicología ha realizado tanto al desarrollo teórico como empírico de la Criminología. Se estudiarán las teorías actualmente vigentes para la explicación del delito y de la conducta criminal. Se hará especial énfasis en los hallazgos de estudios longitudinales sobre factores de riesgo y de protección de la conducta delictiva y violenta, y en sus variaciones a lo largo de la carrera delictiva.

A continuación, el segundo eje temático relativo a la relación entre la enfermedad mental y la violencia, se enfoca sobre temas específicos de la psicopatología como los trastornos mentales graves y los trastornos de personalidad, en especial, la psicopatía. También se presentan métodos para la valoración del estado mental de las personas a aplicar cuando éste pueda influir su imputabilidad en un proceso legal. El objetivo es que los alumnos aprendan tipos y características de trastornos mentales que pueden actuar como eximentes o atenuantes en la aplicación del derecho penal, y construyan conocimientos para interpretar un examen psiquiátrico forense.

Finalmente, el tercer eje temático se centra en los principales avances en evaluación y gestión del riesgo de violencia. Se presentarán métodos de valoración del riesgo de distintas formas de violencia haciendo especial énfasis en aquellos que han demostrado mayor validez predictiva en estudios controlados. Asimismo se explorarán los enfoques terapéuticos que han demostrado eficacia en la reducción de la reincidencia de delincuentes sexuales y violentos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales:

- Profundizar el conocimiento sobre los aportes de la Psicología al estudio de la conducta delictiva, mediante la revisión de los avances empíricos sobre el análisis, la evaluación y el pronóstico de la conducta criminal o delictiva.
- Analizar datos estadísticos sobre la criminalidad.
- Analizar los principales factores de riesgo del comportamiento delictivo y su variación a lo largo de la vida de las personas.
- Analizar el rol que el trastorno mental, el trastorno de personalidad, en especial la psicopatía, y el deterioro cognitivo tienen en la criminalidad.
- Examinar temas legales de especial relevancia para el psicólogo criminal, incluyendo la imputabilidad del acusado y la responsabilidad criminal.
- Analizar las intervenciones correccionales administradas para la evaluación, tratamiento y gestión de las categorías más "problemáticas" de delincuentes, estas son las conformadas por los agresores sexuales, violentos y aquellos casos con alto riesgo de reincidencia.

2.2. Objetivos específicos

Como objetivos específicos esta asignatura establece que el alumnado desarrolle capacidades y aptitudes para:

- Conocer las prevalencias y tasas de reincidencia de las conductas delictivas a nivel provincial y nacional, y pueda establecer comparaciones con otros países.
- Analizar los modelos teóricos actuales derivados de la investigación sobre conducta delictiva y violenta.
- Conocer los factores de riesgo y de protección de la conducta delictiva identificados en estudios empíricos longitudinales y cómo estos varían en las distintas etapas del

EXP-UNC:0028304/2013
Anexo RD

1067

desarrollo.

- Describir la magnitud de la criminalidad general y violenta asociada a los trastornos mentales mediante el estudio de los hallazgos epidemiológicos de las últimas tres décadas.
- Conocer las líneas actuales de la investigación empírica sobre la relación entre la criminalidad y el trastorno mental.
- Analizar de manera crítica la literatura que versa sobre temas relevantes a la materia como son los determinantes de la conducta delictiva, la imputabilidad del encausado o la responsabilidad criminal de las personas que padecen trastornos mentales graves.
- Conocer los principales métodos de evaluación y tratamiento de la delincuencia en sus diferentes formas y sus niveles de eficacia.
- Aprender a plantear problemas o preguntas relativas a la conducta delictiva, la enfermedad mental y su relación con el delito que sean factibles de ser contrastados de manera empírica y demostrar la adquisición de nociones básicas sobre los posibles métodos para realizar dicho contraste empírico.
- Aprender a distinguir la información fiable y válida de la imagen idealizada del psicólogo criminal que frecuentemente se encuentran en los medios de comunicación (especialmente en las series de TV).

3. CONTENIDOS (Programa analítico)

Eje temático 1. Entendiendo la criminalidad

- Peligrosidad, conducta violenta y delito. Medida del delito. La Criminología como ciencia.
- La Psicología de la delincuencia: Definición y objetivos.
- Explicaciones actuales del delito: Teoría del control social, teoría general de la tensión, teoría del aprendizaje social, teoría de las actividades rutinarias, teoría integradora.
- Carreras delictivas y criminología del desarrollo.
- Factores de riesgo/ protección, estáticos/dinámicos.
- Perfiles criminológicos. Metodología clínica y estadística. Recogida de información.

4

EXP-UNC:0026304/2013
Anexo RD

1067

Casos.

Bibliografía:

- Garrido, V., P. Stangeland, y S. Redondo (2006, 3ª Edición). Principios de Criminología. Valencia: Tirant lo Blanch. Cap. 1 y 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11
- Redondo, S. (2007). Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes. Madrid: Ed. Pirámide. Cap. 3

Bibliografía de consulta:

- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2010). The Psychology of Criminal Conduct (Sta. ed.). New Providence, NJ: LexisNexis. Parte 1 y 2
- Redondo-Illescas, S. y Andrés-Pueyo, A. (2007) La psicología de la delincuencia. Papeles del Psicólogo, Vol 28: 147-156
- García-Pablos de Molina, A. (2009). Tratado de Criminología. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Marchiori, H. (1975). Psicología Criminal. México D.F.: Ed. Porrúa.
- Rodríguez Manzanera, L. (2009). Criminología Clínica. México D.F.: Ed. Porrúa.
- Sanmartín, J. (Dir.) (2004). El laberinto de la violencia. Ariel: Barcelona.

Eje temático 2. Conducta criminal y psicopatología

- Psicopatología y delincuencia.
- El rol de los trastornos de personalidad en la violencia.
- Psicopatía y delincuencia: definición y evaluación.
- Imputabilidad, internamiento involuntario y medidas de seguridad.

Bibliografía:

- Andrés-Pueyo, A. y Redondo-Illescas, S. (2007). La predicción de la violencia. Papeles del Psicólogo. Vol 28: 145-146.
- Arbach, K. & Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. Papeles del Psicólogo, Vol 28: 174-186
- Garrido, E.; Masip, J. & Herrero, M.C. (coord) (2006). Psicología jurídica. Madrid: Pearson.
- Garrido, V., P. Stangeland, y S. Redondo (2006, 3ª Edición). Principios de Criminología. Valencia: Tirant lo Blanch. Cap. 15

Bibliografía de consulta:

- Varela, O.H.; Alvarez, H. y Sarmiento, A. (2011). Psicología Forense: Consideraciones sobre temáticas centrales. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Garrido, V. (2003). Psicópatas y otros delincuentes violentos. Valencia: Tirant lo Blanch.

EXP-UNC:0028304/2013
Anexo RD

Eje temático 3: Tratamiento y gestión de delincuentes de alto riesgo

1067

- De la peligrosidad a la evaluación del riesgo.
- Gestión de casos complejos.
- Agresores sexuales. Violación y abuso de menores. Prevalencia e incidencia delictiva. Hipótesis y modelos explicativos. Medidas con los agresores sexuales.
- Maltratadores familiares. Características de víctimas y agresores. Tipologías. Riesgo de asesinato. Explicaciones e intervención. Prevención y control.

Bibliografía:

- Garrido, V., P. Stangeland, y S. Redondo (2006, 3ª Edición). Principios de Criminología. Valencia: Tirant lo Blanch. Cap. 27, 28
- Redondo, S. (2007). Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes. Madrid: Ed. Pirámide. Cap. 1 al 3, 5 al 11.

Bibliografía de consulta:

- Brown, S. (2005). Treating Sex Offenders: An Introduction To Sex Offender Treatment Programmes. Portland, OR:Willan Publishing.
- Hollin, C.R. y Palmer, E.J. (2006). Offending Behaviour Programmes. Chichester: Wiley.

4. ENFOQUE METODOLOGICO

4.1. De la Formación Teórica (situación áulica)

El programa de la materia se desarrollará en diversas actividades. Entre las actividades en el aula se encuentran:

- **Exposición de la docente** para la presentación de la mayoría de los temas del programa. Estas clases tendrán un carácter interactivo ya que se promoverá la participación activa del alumnado.

- **Debates:** se presentarán casos mediante información de periódicos, noticieros, video-reportajes para ser analizados en un debate grupal desde una perspectiva criminológica.

- **Panel de discusión:** Los alumnos divididos en grupos prepararán un tema del programa que asignará la docente el primer día de clases. Los temas se presentarán al cabo de un período de tiempo de manera oral frente al docente y los compañeros que realizarán preguntas orales o escritas a los expositores. Las sesiones teóricas dedicadas a esta actividad dependerán del número de alumnos matriculados.

EXP-UNC:0028304/2013
Anexo RD

1067

-**Estudio de casos:** Cada grupo de alumnos también trabajará en detalle un caso que seleccionarán entre un listado que propondrá la docente.

4. 2. De la Formación Práctica (situaciones áulicas y extra – áulicas)

Para la introducción de algunos temas los alumnos deberán buscar información fuera del aula y procesarla mediante pautas pre-establecidas en la clase anterior o al principio del año. Las fuentes de información serán aquellas a las que los alumnos tengan acceso de manera libre (internet, bibliografía, periódicos, televisión). Se hará especial énfasis en el tratamiento adecuado de la información sensible y en el uso de fuentes de información fiables.

La lectura y estudio de documentación científica (libros, capítulos y artículos), el estudio y la resolución de casos propuestos y la redacción de trabajos según pautas dadas por el docente son actividades a desarrollar por el alumno de forma autónoma y extra-áulica. Las actividades prácticas serán las siguientes:

- **Ateneos bibliográficos:** Los alumnos se reunirán fuera de clase para discutir artículos seleccionados del material bibliográfico, las conclusiones serán redactadas en formato breve y entregadas a la docente en clase en una fecha a especificar.
- **Estudios de casos:** Los alumnos analizarán en profundidad y siguiendo consignas específicas casos objetivamente documentados. Los casos pueden ser provistos por la docente o recopilados por los alumnos mediante revisión de fuentes de información públicas y fiables.
- **Estudios e investigaciones en la comunidad:** Los alumnos buscarán y procesarán datos de la comunidad mediante vías especificadas por la docente (generalmente internet o publicaciones de fuentes de información institucionales) y redactarán informes con los hallazgos.
- **Presentaciones orales:** Los alumnos presentarán de forma oral los resultados de sus trabajos de investigación mencionados en el punto anterior.

EXP-UNC:0020304/2013
Anexo KD

5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO

1067

5. 1. De la Formación Teórica

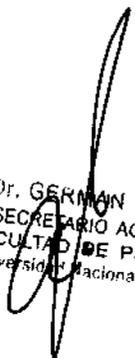
La asignatura tiene en su totalidad una carga horaria de 120 horas anuales. De éstas, 60 son de carácter teórico. Las clases teóricas se dictan dos días consecutivos a la semana con una frecuencia quincenal y están a cargo de la profesora titular. Existe la posibilidad de invitar a expertos para el dictado de temas específicos. En el apartado 6 se especifican las condiciones de asistencia que deberán cumplir los alumnos regulares y promocionales.

5. 2. De la Formación Práctica

La formación práctica de la materia tiene una carga horaria de 60 horas anuales y se realiza mediante clases presenciales de carácter práctico y actividades extra-áulicas guiadas). Las clases prácticas se dictan dos días consecutivos a la semana con una frecuencia quincenal y están a cargo de la profesora asistente y otros profesores si estuvieran designados. En el apartado 6 se especifican las condiciones de asistencia que deberán cumplir los alumnos regulares y promocionales.

5. 3. Sistema de Tutorías

Para aquellos alumnos que lo deseen, a los efectos de poder aclarar posibles dudas sobre el contenido y estudio de la materia, se realizarán tutorías grupales en los lugares y fechas que para estos fines facilite la Facultad, información que será especificada a los alumnos al inicio del año o mediante el Aula Virtual. Podrán concertarse con carácter excepcional tutorías individuales para supervisar el progreso de trabajos extra-áulicos que tengan una calificación final.



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0028304/2013
Anexo RD

1067

6. REGIMEN DE CURSADO

El régimen de cursado se adecuará a la normativa vigente que se describe a continuación:

6.1. Alumno promocional

Art. 9°: Las diversas asignaturas deberán tratar de ofrecer posibilidades a la condición de alumno PROMOCIONAL para los alumnos inscriptos. El HCD podrá exceptuar expresamente este sistema en aquellos casos en que así se apruebe, a solicitud fundada del profesor Titular o docente a cargo y los Consejos de Escuela.

Art. 10°: Será considerado PROMOCIONAL el alumnos que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la PROMOCIÓN.

Art. 11°: Los responsables de las asignaturas podrán exigir la condición de un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teóricas-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.

Art. 12°: Las cátedras podrán incluir para los alumnos promocionales exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo, etc. En tales casos se deberán prever y poner en vigencia instancias que permitan al alumno recuperar dichas exigencias incluyendo opciones sustitutivas para las exigencias que no puedan recuperarse en condiciones similares a las originalmente planteadas.

Art. 13°: Las evaluaciones Parciales serán no menos de 2 (dos) por asignatura.

Art. 14°: Las condiciones para aprobar una asignatura en la condición de alumno PROMOCIONAL, deberán ser claramente explicitadas en el Programa de la asignatura y no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado.

Art. 15°: Los docentes responsables de las asignaturas deberán permitir el real y adecuado acceso de los alumno a las Evaluaciones Parciales corregidas y calificadas, a fin de que dicha etapa cumpla con su función pedagógica específica de reconstrucción del error.

EXP-UNC:0028304/2013
Anexo RD

1067

Art. 16°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperar como mínimo el 25 % de las evaluaciones parciales y deberá ser promediada con las previamente obtenidas.

Art. 17°: Los alumnos tendrán derecho a recuperara un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida.

Art.18°: Las evaluaciones finales de los alumnos promocionales se llevarán a cabo en fechas distintas de los exámenes finales regulares, las cátedras deberán comunicar a las Escuelas respectivas las correspondientes fechas y la lista de alumnos en condiciones de rendir.

La promoción tendrá vigencia por el semestre subsiguiente y se elaborará un acta por cada fecha de evaluación final fijada por la cátedra.

6. 2. Alumno regular

Art. 19°: Todo alumno debidamente matriculado puede acceder a la CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR, que implica la posibilidad de inscripción para aprobar la asignatura accediendo a un examen de una sola instancia, que podrá ser oral o escrita.

Art. 20°: Son alumnos REGULARES aquellos que cumplan con las siguientes condiciones: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro) y aprobar el 80 % de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajo prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la aprobación de la condición de alumnos REGULAR.

Art. 21°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperara como mínimo el 25% de las evaluaciones. La calificación que se obtenga subsistirá a la obtenida en la evaluación recuperada.

Art. 22°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33% de los Trabajos Prácticos.

Art. 23°: La regularidad se extiende por el término de 3 (tres) años, a partir de que se

EXP-UNC:00 28304/2013
Anexo RD

1067

deja constancia fehaciente de que el alumno accede a esa condición. Si la fecha de finalización de ese periodo con coincidiera con una fecha de examen de la materia en cuestión, se extenderá hasta el turno de exámenes subsiguientes.

6. 3. Alumno libre:

Art. 24°: Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de LIBRES, accederán a un examen de dos instancias: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas las aspectos teóricos y prácticos. Una vez aprobada la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 o más, podrá obviar la instancia oral, previo acuerdo expreso del alumno.

Art. 25°: De acuerdo con las características de sus asignaturas los docentes encargados podrán establecer requisitos previos a la presentación de los exámenes de los alumnos libres. Tales condiciones deberán ser aprobadas por el Consejo de la Escuela y serán oportuna y debidamente publicadas y consignadas en el programa de la asignatura. Tales requisitos no pueden significar un exceso de exigencias superiores a los fijados para los alumnos regulares.

7. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7. 1. Tipo de evaluación

Evaluación final: Al final del curso se realizará la evaluación final (sumativa) de la materia a partir de un examen escrito que abarcará todos los contenidos del programa.

Evaluaciones parciales: Se realizarán dos evaluaciones parciales a lo largo del año según el calendario académico estipulado para los exámenes parciales. La evaluación contemplará los contenidos desarrollados durante el cuatrimestre correspondiente.

Para especificar las fechas de las evaluaciones se respetará el Calendario Académico aprobado por el HCD y considerando lo establecido por Comisión de Vigilancia y Reglamento: "no habrá superposición de parciales en una misma semana y, de haberla, que no sean más de 3

(tres) parciales no consecutivos en una semana”.

Para publicar las notas de exámenes parciales existe por Resolución HCD N° 278/01 un “plazo máximo de 20 (veinte días) hábiles, a contar desde la fecha de recepción del parcial, para que los docentes publiquen las notas de los exámenes parciales”.

7. 2. Instrumentos de evaluación

Los exámenes parciales y el examen final estarán compuestos de 15 y 30 preguntas cerradas de cuatro alternativas de respuesta (tipo test), respectivamente. En los exámenes escritos, cada pregunta bien respondida sumará un porcentaje de la nota final y cada respuesta errónea restará un porcentaje de la nota final.

La nota final también estará compuesta de la calificación obtenida según la participación de cada alumno en las actividades prácticas tanto áulicas como extra-áulicas y las calificaciones obtenidas en los trabajos prácticos evaluables.

7. 3. Evaluaciones de recuperación

Por Res. HCD N° 278/01 las fechas para la realización de exámenes recuperatorios se podrán fijar con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación de las respectivas notas.

7. 4. Criterios de evaluación

- Precisión y relevancia de la información: El contenido procesado y expuesto deberá ser breve y conciso, así como adecuado y coherente con los lineamientos de la asignatura.
- Calidad de la información: El material presentado en clase deberá contar con un fundamento empírico o científico verosímil y provenir de fuentes de información válidas y fiables.
- Claridad en la exposición oral y escrita de los conceptos trabajados.
- Comportamiento participativo y colaborador a nivel grupal.
- Actitud respetuosa en las actividades de debate grupal ante la opinión de las otras personas aun si ésta difiriese de la propia y ante la información trabajada en los casos prácticos.

EXP-UNC:00 28304/2013
Anexo RD

1067

8. **BIBLIOGRAFÍA** (Obligatoria y de consulta) ^{1,2}

Además de lo referido a continuación, a lo largo del año los docentes pondrán a disposición de los alumnos mediante el aula virtual artículos y referencias no consignados aquí.

Bibliografía obligatoria

- Garrido, V., P. Stangeland, y S. Redondo (2006, 3ª Edición). Principios de Criminología. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Redondo, S. (2007). Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes. Madrid: Ed. Pirámide.
- Garrido, E.; Masip, J. & Herrero, M.C. (coord) (2006). Psicología jurídica. Madrid: Pearson.

Bibliografía de consulta

- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2010). The Psychology of Criminal Conduct (5ta. ed.). New Providence, NJ: LexisNexis.
- Brown, S. (2005). Treating Sex Offenders: An Introduction To Sex Offender Treatment Programmes. Portland, OR:Willan Publishing.
- García-Pablos de Molina, A. (2009). Tratado de Criminología. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido, V. (2003). Psicópatas y otros delincuentes violentos. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Hollin, C.R. y Palmer, E.J. (2006). Offending Behaviour Programmes. Chichester: Wiley.
- Marchiori, H. (1975). Psicología Criminal. México D.F.: Ed. Porrúa.
- Redondo, S. (Coord.) (2002). Delincuencia sexual y sociedad. Barcelona: Ariel.
- Rodríguez Manzanera, L. (2009). Criminología Clínica. México D.F.: Ed. Porrúa.
- Sanmartín, J. (Dir.) (2004). El laberinto de la violencia. Ariel: Barcelona.
- Varela, O.H.; Alvarez, H. y Sarmiento, A. (2011). Psicología Forense: Consideraciones sobre temáticas centrales. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.

¹ Bibliografía sujeta a la disponibilidad del ejemplar en la biblioteca de la Facultad. A la fecha de entrega de este documento la compra de los libros está en trámite. Dicha disponibilidad escapa al control y la responsabilidad de la cátedra.

² El uso de la bibliografía en inglés no es exigible. Se incluye aquí para orientar a aquellos alumnos especialmente interesados.